



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 DIC 2023	
Recibido.....	10:15.....Hs.
Exp. N°.....	52802.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por las medidas anunciadas por la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, en relación a la protesta social con el objetivo de liberar “la circulación”.

Este cuerpo insta a profundizar el diálogo en lugar de generar políticas represivas que únicamente provocarán mayor angustia y sufrimiento entre los sectores populares.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, informó el jueves 14 de diciembre de 2023 una serie de disposiciones con el objetivo de “liberar la circulación”.

Esas catorce definiciones fueron las siguientes:

-Las cuatro fuerzas federales más el servicio penitenciario federal van a intervenir frente a cortes, piquetes y bloqueos, sean parciales o totales. “La ley no se cumple a medias. Se cumple o no se cumple”, advirtió Bullrich.

-Las fuerzas podrán intervenir de acuerdo a los códigos procesales vigentes. “Si hay un delito infraganti, van a poder intervenir. Serán determinados los delitos de acuerdo al artículo 194 del Código Penal y podrán intervenir en flagrancia las fuerzas federales”, explicó.

-No se va a tomar en cuenta la existencia de vías alternativas al tránsito o a la circulación. “Esto quiere decir que si que corta la vía principal, se libera la vía principal. Por que haya una vía alternativa no es que se permite que esa vía principal siga cortada”, sumó.

-Se va actuar hasta dejar liberado el espacio de circulación.

-Para llevar a cabo estas medidas, las fuerzas emplearán la mínima fuerza necesaria y suficiente. Será graduada de acuerdo a la resistencia.

-Serán identificados los autores, cómplices e instigadores de este delito.

-Serán identificados los vehículos utilizados y sus conductores, se registrarán todas las infracciones administrativas y/o penales existentes y procederá a incautar los vehículos que no estén bajos las normas de tránsito o cuyos conductores no tengan la documentación que hay que tener.



-Se actuará en las estaciones de tren. “Cuando percibamos a personas que tengan en posesión material que debería ser incautado -palos o máscaras que les permitan a quienes integren la medida de fuerza que las autoridades no puedan reconocerlos”.

-Los datos de los autores, cómplices, partícipes, instigadores y organizadores van a ser remitidos a las autoridades de aplicación correspondiente. “Sea por un bloqueo, a la IGJ para ver las personerías jurídicas de quienes bloquearon. Sea por personas que vienen con un plan social o sean sindicatos o trabajadores que estén bloqueando una empresa”, especificó la ministra de Seguridad a continuación.

-Se dará aviso a un juez competente en caso de haber daño ambiental durante las manifestaciones. “Es algo que sucede de manera permanente es la quema de cubiertas, que genera una situación muy dañina al ambiente y a las personas que están alrededor”.

-En el caso de participación de niños y adolescentes, se va a dar aviso a la autoridad competente de la protección de los mismos y se procederá a tener sanciones a aquellos que lleven consigo a menores que, en vez de estar en la escuela, estén en un piquete.

-Por todos los costos vinculados a los operativos de seguridad, se les enviará la factura a las organizaciones o individuos responsables. “El Estado no va a pagar por el uso de las fuerzas de seguridad. Tendrán que pagar las organizaciones que tengan personería o los individuos de la misma”, aseveró.

-Para el caso de los extranjeros con residencia provisoria, se mandará la información a la Dirección Nacional de Migraciones.

-Se creará un registro de las organizaciones que participen en este tipo de hechos y que sistemáticamente sean los que hacen de voceros de este tipo de manifestaciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Estos anuncios están lejos de resolver los motivos de la protesta social y mucho menos garantizar el derecho constitucional a peticionar ante las autoridades.

De allí que les pida a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina